REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Tránsito GWAC/GGV/FGR/MRR/M7E

### SANTA CRUZ, 17.02.2016

## **VISTOS:**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

La Licitación Nº 615-20-B211 de Serviu VI Región, el Diseño de Proyectos de los Planes de Regeneración Urbana, el Mejoramiento de Sectores Patrimoniales de Santa Cruz, la autorización de Serviu VI Región y del Departamento de Obras Municipales de Santa Cruz, para efectuar trabajos en calle Claudio Cancino del centro de la comuna, y.

#### **DECRETO:**

## EXENTO N° 0336 /

- 1.- AUTORIZASE, a la Empresa Consorcio MCI Multimedia / Constructora Ascon Ltda., para efectuar el corte total de tránsito vehicular en la calle Claudio Cancino entre las calles Rafael Casanova y 21 de Mayo. Desde las 07:00 hrs. del día jueves 18 de febrero del presente año hasta la finalización total de los trabajos el día miércoles 24 de febrero.
- 2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.
- 3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

# POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.

C.C.

ADMINISTRADOR ALVEZ VENEROS

NACIMINISTRADOR Municipal